



San Miguel de Tucumán, 02 JUL 2021

VISTO el Expte. N° 60.376/19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. N° 200-021 propone la designación de la **Dra. Ing. María Eugenia Pons** en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para el Área “Ciencia y Tecnología de los Materiales”, Asignaturas “Mecánica de los Suelos” con funciones en el Laboratorio de Mecánica de los Suelos (Carrera Ingeniería Civil) y “Geotecnia” (Carrera Ingeniería Geodésica y Geofísica) del Departamento de Construcciones y Obras Civiles, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la **Dra. Ing. María Eugenia Pons** en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para el Área “Ciencia y Tecnología de los Materiales”, Asignaturas “Mecánica de los Suelos” con funciones en el Laboratorio de Mecánica de los Suelos (Carrera Ingeniería Civil) y “Geotecnia” (Carrera Ingeniería Geodésica y Geofísica) del Departamento de Construcciones y Obras Civiles de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir del 07 de mayo de 2019 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales – Dcto. 1246/15.-

ARTICULO 2°.- “El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.”

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que la **Dra. Ing. María Eugenia Pons** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 0839 2021

LS

cos dela

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

73

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

1/5

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorario Consejo Superior
U.N.T.